



MODIFICATORIO AL CLAUSULADO DEL CONTRATO No. 000-529 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUCA Y EL CONSORCIO INTER 19 ARAUCA.

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente modificatorio. Además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, nos adherimos a las siguientes cláusulas, previo a estas consideraciones:

1) Que el municipio de Arauca celebró con el **CONSORCIO INTER 19 ARAUCA**, con NIT. No.901983780-2, el contrato No.000-529 de 2025, cuyo objeto es “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE VIA EN PAVIMENTO FLEXIBLE, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 19 ENTRE CALLES 14 Y 1A SUR Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 19 Y 20 EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA”. **2)** Que mediante escrito del 11 de septiembre de 2025, la profesional universitaria de la Secretaría de Infraestructura Municipal, ANA DEL CARMEN PINEDA RODRÍGUEZ, supervisora de dicho contrato, solicita la realización del presente modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes razones: a) Que mediante acta de comité del 10 de septiembre de 2025 se realizó reunión con el representante del consorcio y se estableció el ajuste del presupuesto del contrato de interventoría de la referencia, toda vez que en el mismo se evidencia que en el cálculo del IVA se tuvo en cuenta el factor multiplicador del contrato, lo cual resulta erróneo, ya que a los ítems contemplados en el factor multiplicador tales como HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y GASTOS DE LEGALIZACION, no se les carga dicho impuesto. De dicha fórmula se evidencia un valor adicional de IVA correspondiente a \$30.438.000,00. b) De igual forma, es necesario aumentar el porcentaje de participación del ARQUITECTO, de un 50% a un 85%, dado que el arquitecto aporta la visión integral requerida para articular la pavimentación con andenes, accesibilidad peatonal, cruces, zonas verdes y demás elementos de urbanismo, asegurando la coherencia del proyecto en la planeación urbana vigente. De esta manera, su participación permite a la interventoría verificar la correcta aplicación de lineamientos técnicos y normativos, contribuyendo a la calidad, funcionalidad y sostenibilidad de la obra. **3)** Que la realización del presente modificatorio no demanda mayores costos o sumas adicionales al municipio de Arauca. **PRIMERA: OBJETO.** Modificar el valor y cuadro de costos establecidos en la CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO, del contrato No.000-529 de 2025, el cual quedará así:

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	TIEMPO MESES	PARTICIPACIÓN (%)	VALOR PARCIAL (\$)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
<u>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</u>					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	\$ 4,000,000.00	10	50%	\$ 20,000,000.00
1	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN VIAS	\$ 3,500,000.00	10	50%	\$ 17,500,000.00
1	INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE INTERVENTORIA	\$ 3,000,000.00	10	100%	\$ 30,000,000.00
1	INGENIERO AMBIENTAL	\$ 2,500,000.00	10	50%	\$ 12,500,000.00
1	ARQUITECTO	\$ 3,500,000.00	10	85%	\$ 29,750,000.00



PERSONAL TÉCNICO					
2	INSPECTOR DE INTERVENTORIA (TECNICO EN OBRAS CIVILES)	\$ 1,800,000.00	10	100%	\$ 36,000,000.00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 145,750,000.00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2.2
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$ 320,650,000.00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACIÓN (%)	VALOR PARCIAL (\$)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
OTROS COSTOS DIRECTOS					
ALQUILER DE EQUIPO Y OTROS					
10	TOPOGRAFIA (Incluye topógrafo, cadenero I, cadenero II, estación topográfica y nivel de precisión)	MES	\$ 14,000,000.00	100%	\$ 140,000,000.00
1	ENSAYOS DE LABORATORIO	GLOBAL	\$ 32,185,000.00	100%	\$ 32,185,000.00
10	EDICION DE INFORMES, PAPELERIA, REPRODUCCION DE DOCUMENTOS (FOTOCOPIAS, IMPRESIONES), PLANOS, FOTOGRAFIA, ETC	MES	\$ 1,500,000.00	100%	\$ 15,000,000.00
10	VEHICULO TIPO CAMIONETA (>2000CC) (INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO)	MES	\$ 9,500,000.00	100%	\$ 95,000,000.00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					\$ 282,185,000.00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					\$ 602,835,000.00
VALOR TOTAL BÁSICO					\$ 602,835,000.00
IVA = 19% * (E) = (F)					\$ 81,307,650.00
COSTO TOTAL = (E) + (F)					\$ 684,142,650.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO					\$ 1,160,500.00

SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato es la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$684.142.650,00). **TERCERA:** Las demás condiciones y obligaciones del contrato principal, se mantienen sin



**Municipio de
Arauca**

NIT. 800.102.504-0

modificación alguna y continúan vigentes para las partes. **CUARTA:** El presente modificadorio requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de las partes en la plataforma del SECOP II.



Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)



Arauca, 11 de septiembre de 2025

Doctor
MARCOS BARON ORTIZ
OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL
Arauca

Ref.; Contrato de interventoría No. 000-529 de 2025, cuyo objeto es,
**"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL
PARA LA CONSTRUCCION DE VIA EN PAVIMENTO FLEXIBLE, ESPACIO
PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 19 ENTRE
CALLES 14 Y 1A SUR Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 19 Y 20 EN EL MUNICIPIO
DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Asunto: Solicitud de Modificación

Cordial saludo,

El día 10 de septiembre de 2025 se realiza reunión con el representante del contrato de la referencia en el cual se establece el ajuste del presupuesto del contrato de interventoría de la referencia, toda vez que, en el mismo se evidencia que en el cálculo del IVA se tuvo en cuenta el factor multiplicador del contrato. Lo cual resulta erróneo, ya que, a los ítems contemplados en el factor multiplicador tales como HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES y GASTOS DE LEGALIZACION, no se les carga dicho impuesto. De dicha formula se evidencia un valor adicional de IVA correspondiente a \$30.438.000.

Así mismo indicamos, que es necesario aumentar el porcentaje de participación del ARQUITECTO, de un 50% a un 85%, dado que, El arquitecto aporta la visión integral requerida para articular la pavimentación con andenes, accesibilidad peatonal, cruces, zonas verdes y demás elementos de urbanismo, asegurando la coherencia del proyecto con la planeación urbana vigente. De esta manera, su participación permite a la interventoría verificar la correcta aplicación de lineamientos técnicos y normativos, contribuyendo a la calidad, funcionalidad y sostenibilidad de la obra.



Se presenta propuesta ajuste al presupuesto de interventoría según comité técnico efectuado el 10 de septiembre de 2025 a las 8 a.m.:

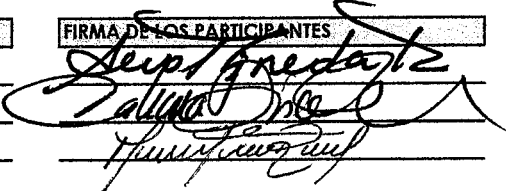
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS	TIEMPO	PARTICIPACIÓN	VALOR
		DE PERSONAL	MESES	(%)	PARCIAL (\$)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))* (4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	\$ 4.000.000,00	10	50%	\$ 20.000.000,00
1	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN VIAS	\$ 3.500.000,00	10	50%	\$ 17.500.000,00
1	INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE INTERVENTORIA	\$ 3.000.000,00	10	100%	\$ 30.000.000,00
1	INGENIERO AMBIENTAL	\$ 2.500.000,00	10	50%	\$ 12.500.000,00
1	ARQUITECTO	\$ 3.500.000,00	10	85%	\$ 29.750.000,00
PERSONAL TECNICO					
2	INSPECTOR DE INTERVENTORIA (TECNICO EN OBRAS CIVILES)	\$ 1.800.000,00	10	100%	\$ 36.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 145.750.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,2
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$ 320.650.000,00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO	UTILIZACIÓN	VALOR
			(\$)	(%)	PARCIAL (\$)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
ALQUILER DE EQUIPO Y OTROS					
10	TOPOGRAFIA (Incluye topografo, cadenero I, cadenero II, estacion topografica y nivel de precision)	MES	\$14.000.000,00	100%	\$ 140.000.000,00
1	ENSAYOS DE LABORATORIO	GLOBAL	\$32.185.000,00	100%	\$ 32.185.000,00
10	EDICION DE INFORMES, PAPELERIA, REPRODUCCION DE DOCUMENTOS (FOTOCOPIAS, IMPRESIONES), PLANOS, FOTOGRAFIA, ETC	MES	\$ 1.500.000,00	100%	\$ 15.000.000,00
10	VEHICULO TIPO CAMIONETA (>2000CC) (INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO)	MES	\$ 9.500.000,00	100%	\$ 95.000.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					\$ 282.185.000,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					\$ 602.835.000,00
VALOR TOTAL BASICO					\$ 602.835.000,00
IVA = 19% * (E) = (F)					\$ 81.307.650,00
COSTO TOTAL = (E) + (F)					\$ 684.142.650,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO					\$ 1.160.500,00

Por las circunstancias descritas, esta supervisión considera viable la **modificación solicitada para el contrato de consultoría N° 000 529 de 2025**. El propósito no es otro distinto a que el contratista disponga de las condiciones estrictamente necesario para que cumpla con sus obligaciones contractuales.

Sin otro particular.


ING. ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ
Profesional Universitaria SIM
Supervisora

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)

Hoja 1 de 3		ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA		 MUNICIPIO DE ARAUCA
Fecha		SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA MUNICIPAL		
10	9	2025		
DD	MM	AA		
ACTA DE COMITE				
CONTRATO N° 529/2025		ACTA No. 1		DE COMITE DE OBRA
SUMINISTRO ☐ CONSULTORIA ☒ OBRA ☐ DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐				
I. PARTICIPANTES		FIRMA DE LOS PARTICIPANTES		
Ing. Ana del Carmen Pineda Rodríguez (Supervisora Res. 846/25)				
Ing. Lisseth Tatiana Páez Rincón (Sec. de Infraestructura municipal)				
Ing. Mayda Durley Jara Ramírez (RL/ Consorcio Inter 19 Arauca)				
II. OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
Ajustar el presupuesto del contrato de interventoría No. 529 de 2025 cuyo objeto corresponde a "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE VIA EN PAVIMENTO FLEXIBLE, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 19 ENTRE CALLES 14 Y 1A SUR Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 19 Y 20 EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA"				
III. TEMAS TRATADOS				
Siendo las 8:00 am del 10 de septiembre de 2025, se reunieron en la secretaria de infraestructura municipal la Ing. Ana del Carmen Pineda Rodríguez en calidad de Supervisora según Resolución No. 846 del 05/09/25, la Ing. Lisseth Tatiana Páez Rincón, Sec. de Infraestructura municipal y la Ing. Mayda Durley Jara Ramírez, en calidad de RL/ Consorcio Inter 19 Arauca ; con el fin de estudiar los motivos expuestos por la interventoría para ajustar el presupuesto del contrato de interventoría No. 529 de 2025.				
Toma la palabra la ing Mayda Durley Jara Ramírez, quien expone a los presentes, que analizado el presupuesto del contrato previamente citado, evidencia que, al realizar el calculo del valor del IVA del contrato, se tuvo en cuenta el FACTOR MULTIPLICADOR, lo cual resulta erróneo, ya que, a los ítems contemplados tales como HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES y GASTOS DE LEGALIZACION no se les carga dicho impuesto. Dicho error aritmetico representa en el contrato un valor de \$30.438.000.				
Seguidamente, expone la importancia de aumentar el porcentaje de participacion del ARQUITECTO, toda vez que, el proyecto no se limita a la intervención vial, sino que incluye componentes de diseño y adecuación de andenes, zonas de accesibilidad peatonal, cruces, áreas de transición y demás elementos que hacen parte del sistema de urbanismo definido por la normatividad vigente.				
En este sentido, el arquitecto aporta la capacidad técnica para verificar que las soluciones constructivas se ajusten a los lineamientos de diseño urbano, accesibilidad universal, seguridad peatonal y funcionalidad espacial del espacio publico, aspectos que trascienden la especialidad puramente civil. Asimismo, asegura que las especificaciones del proyecto se articulen con el plan basico de ordenamiento territorial (PBOT), el manual de				

Hoja 2 de 3			ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA		 MUNICIPIO DE ARAUCA
Fecha			SECRETARIA DE APOYO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL		
10	9	2025			
DD	MM	AA			

ACTA DE COMITE

Continuación Acta de comité N° 1

espacio público y las disposiciones contenidas en la normativa local aplicable.

Posteriormente, toma la palabra, la ing Ana del Carmen Pineda Rodríguez, quien indica a los presentes cual sería el ajuste del presupuesto de interventoría, con lo cual quedaría un saldo a favor del municipio de \$1.160.500 el cual hace parte integral del presente documento.

A lo anteriormente expuesto, las partes emiten concepto favorable, por lo cual se procede a remitir la información requerida por el área jurídica para el trámite correspondiente.

Siendo las 9:00 am, se da por terminado el comité.

FORMULARIO 1 - DETALLADO					
[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentaran su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia. En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir causales]					
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	TIEMPO MESES	PARTICIPACIÓN (%)	VALOR PARCIAL (\$)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	\$ 4.000.000,00	10	50%	\$ 20.000.000,00
1	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN VIAS	\$ 3.500.000,00	10	50%	\$ 17.500.000,00
1	INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE INTERVENTORIA	\$ 3.000.000,00	10	100%	\$ 30.000.000,00
1	INGENIERO AMBIENTAL	\$ 2.500.000,00	10	50%	\$ 12.500.000,00
1	ARQUITECTO	\$ 3.500.000,00	10	85%	\$ 29.750.000,00
PERSONAL TÉCNICO					
2	INSPECTOR DE INTERVENTORIA (TECNICO EN OBRAS)	\$ 1.800.000,00	10	100%	\$ 36.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 145.750.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,2
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$ 320.650.000,00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACIÓN (%)	VALOR PARCIAL (\$)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
ALQUILER DE EQUIPO Y OTROS					
10	TOPOGRAFIA (Incluye topografo, cadenero I, cadenero II, estacion topografica y nivel de precision)	MES	\$ 14.000.000,00	100%	\$ 140.000.000,00
1	ENSAYOS DE LABORATORIO	GLOBAL	\$ 32.185.000,00	100%	\$ 32.185.000,00
10	EDICION DE INFORMES, PAPELERIA, REPRODUCCION DE DOCUMENTOS (FOTOCOPIAS, IMPRESIONES), PLANOS, FOTOGRAFIA, ETC	MES	\$ 1.500.000,00	100%	\$ 15.000.000,00
10	VEHICULO TIPO CAMIONETA (>2000CC) (INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO)	MES	\$ 9.500.000,00	100%	\$ 95.000.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					\$ 282.185.000,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					\$ 602.835.000,00
VALOR TOTAL BÁSICO					\$ 602.835.000,00
IVA = 19% * (E) = (F)					\$ 81.307.650,00
COSTO TOTAL = (E) + (F)					\$ 684.142.650,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO					\$ 1.160.500,00
FIRMAS:					
 MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ R/L CONSORCIO INTER 19 ARAUCA			 ING. ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIA SIM SUPERVISORA SEGÚN RESOLUCIÓN 846/25		